

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VPRE-MC-008-2017 PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UN EQUIPO DE DISEÑO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO No. 5

Ítem	Descripción	Marca ofertada	Cantidad	Valor total con IVA INCLUIDO si aplica
1	Equipo para diseño gráfico 27 pulgadas a 3.3 GHz, según ANEXO No. 1 TECNICO.		1	\$

Ítem	Descripción	Marca ofertada	Cantidad	Valor total con IVA INCLUIDO
2	Suite de software para diseño: Grafico Adobe Creative Cloud, según ANEXO No. 1 TECNICO.		1	\$

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Suma del valor total de los ítems 1 y 2 IVA Incluido para los que aplican)	\$
---	----

El precio total ofertado esta expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____

NOTA 1: El valor del total del precio ofertado deberá indicarse **sin decimales**. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

NOTA 2: Se adjudicará a la propuesta CON EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA.

NOTA 3: Se verificará que el valor consignado en las casillas corresponda a las operaciones aritméticas correspondientes, de lo contrario se hará la respectiva corrección aritmética sin modificar los valores unitarios ofertados.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VPRE-MC-008-2017 PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UN EQUIPO DE DISEÑO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

NOTA 4: La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

NOTA 5: En el evento que los bienes ofertados se encuentren por debajo de:
Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT, Los dispositivos móviles inteligentes (tabletas y celulares) cuyo valor no exceda de veintidós (22) UVT. (según Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016)
Se entenderá que el valor de los mismos no tiene IVA, por lo tanto, la ANI no lo pagará este impuesto.

NOTA 6: En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.